

# VIGILANDO EL ACUERDO NACIONAL



## Política de Estado 8: Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú

### Ley Orgánica de Municipalidades

El Ejecutivo promulgó la Ley Orgánica de Municipalidades que tiene por objetivo ampliar las competencias y responsabilidades de los gobiernos locales, a fin de que éstos tengan mayor participación en la formulación del presupuesto, posean plena autonomía e incorporen la opinión de los vecinos en sus decisiones. La ley permitirá mejorar el presupuesto de los gobiernos locales, ya que del 3.7% actual se pasará paulatinamente a 6% en el 2004. Además se reducirá los intereses de las deudas por compra de equipamiento básico, heredadas por los alcaldes, de 10% a 5%.

## Política de Estado 14: Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo

### Ley de Trabajadoras del Hogar

Según el inciso "o" de la política 14 el Estado promoverá mejores condiciones de trabajo y protegerá adecuadamente los derechos de las trabajadoras del hogar. El martes 6 de mayo el Congreso de la República aprobó la Ley de Trabajadoras del Hogar, norma calificada de innovadora por los derechos que reconoce. Sin embargo, es preciso señalar que esta ley no concede nuevos derechos. En décadas pasadas el Decreto Supremo 23 D.T del 30 de abril de 1957 y el Decreto Supremo 002-TR de 1970 ya reconocían el seguro social obligatorio, la compensación por tiempo de servicios equivalente a 15 días de vacaciones pagadas y un día de descanso a la semana.

## Política de Estado 12: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte

### ¿Qué pasó con el programa de incentivos para la investigación universitaria?

Según el inciso "f" de la política 12 el Estado mejorará la calidad de la educación superior pública universitaria y no universitaria promoviendo la investigación científica y tecnológica. Sin embargo, el programa de incentivos a la investigación científica universitaria, que involucra un fondo de 20 millones de soles, lleva casi año y medio de creado y aún no ha

entregado un sol para financiar los proyectos. Los investigadores de alto grado académico de universidades públicas que presentaron sus propuestas y respectivas necesidades de financiamiento al concurso de proyectos convocado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología recordaron que el referido programa fue creado por el Ministerio de Educación a través del Decreto Supremo 068-2001-ED y que a la fecha no se ha puesto en ejecución.

### Promulgan ley para nombrar a 13 mil maestros

El 23 de mayo, el Ejecutivo promulgó la ley N° 27491 que permitirá el nombramiento de trece mil maestros con título pedagógico, dejando así su condición de contratados. Los profesores que obtendrán este nombramiento son los que fueron evaluados mediante concurso público y obtuvieron calificación aprobatoria. Este nombramiento establece, entre otros beneficios, que los docentes podrán percibir 12 sueldos al año, en vez de los diez actuales.

## Política de Estado 21: Desarrollo en Infraestructura y Vivienda

### Vivienda para los más pobres: "Techo Propio Deuda Cero"

El presidente de la República, Alejandro Toledo, puso en marcha el programa de vivienda "Techo Propio Deuda Cero" dirigido a la población más pobre del país, que podrá adquirir inmuebles de 4 mil dólares sin contraer deudas con la banca. Los inmuebles del mencionado proyecto tendrán un valor de 4 mil dólares, pero los beneficiados sólo deberán pagar el 10 por ciento del valor, es decir, 400 dólares. El monto restante será subsidiado por el Estado por medio del Bono Familiar Habitacional. La primera parte de este proyecto incluye la construcción de 300 viviendas, pero el programa establece, en total, la construcción de 2 mil 560 viviendas.

## Política de Estado 11: Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación

### Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer

El Estado no cumple con el objetivo "c" de la política 11, que lo compromete a fortalecer una institución al más alto nivel en su rol rector para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El Ejecutivo aprobó una iniciativa legislativa (proyecto N° 6583) sobre la igualdad de oportunidades retirando así el proyecto N° 3125 presentado también por el Ejecutivo al finalizar la gestión de la ministra de la Mujer, Cecilia Blondet.

El nuevo proyecto ha eliminado toda vinculación a la equidad de género, lo que contraviene al propio Acuerdo Nacional, así como toda referencia a los derechos de la salud sexual y reproductiva, orientaciones y diversidad sexual.

Igualmente, no reconoce el trabajo doméstico como actividad laboral ni a la educación pública laica como sí lo hacía el proyecto 3125.

Tampoco establece mecanismos para la atención de las mujeres jefas de hogar e ignora el tema de las responsabilidades familiares compartidas.

Finalmente, el nuevo proyecto consigna una definición de discriminación que restringe la establecida en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, instrumento de derechos humanos de las Naciones Unidas ratificado por el Perú y por lo tanto de obligatorio cumplimiento.

## Política de Estado 13: Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social

### Prevención y control de enfermedades transmisibles

Según el inciso "a" de la política 13 el Estado potenciará la promoción de la salud, la prevención y control de enfermedades transmisibles y crónicas degenerativas. Sin embargo, hay casos que no se previenen como la tuberculosis, puesto que el Ministerio de Salud desactivó el Programa de Lucha Antituberculosa, diluyéndola en otra dependencia.

El SIDA constituye otra grave enfermedad transmisible no atendida a cabalidad. El Ministerio de Salud no tiene una política que promueva el uso de preservativos, ni tampoco una de reducción del precio de los medicamentos anti-retrovirales.

A ello se suman las enfermedades transmitidas por mosquitos como la malaria, el dengue, la uta y la verruga que están retornando en las zonas endémicas, porque el programa que tenía el Ministerio de Salud para controlar enfermedades epidemiológicas ha sido desactivado.

## Política de Estado 16: Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud

### Acuerdo "Por los Jóvenes del Perú"

El Ejecutivo suscribió un acuerdo multisectorial denominado "Por los Jóvenes del Perú" con el objetivo de impulsar la inversión social para el

desarrollo integral de la juventud, coordinando y focalizando adecuadamente la intervención del Estado mediante programas sociales. El documento fue firmado en el Consejo Nacional de la Juventud, por el primer vicepresidente de la República, Raúl Diez Canseco; el presidente del Consejo de Ministros, Luis Solari; y la presidenta del Conaju, Carmen Vegas Guerrero.

El objetivo es construir una sociedad en que la juventud tenga una participación proactiva y responsable en la consolidación de la democracia, el fortalecimiento de sus capacidades y la promoción del empleo.

## Política de Estado 28: Plena Vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y Acceso a la Justicia e Independencia Judicial

### Proceso de selección de Magistrados

Según el inciso "b" de la política 28 el Estado promoverá la designación transparente de las autoridades judiciales, así como su valorización y permanente capacitación. Es necesario resolver la provisionalidad en la magistratura, pero es importante que ésta se realice mediante la implementación de procesos con plazos definidos y reglas claras. Sin embargo, en el actual proceso de selección de magistrados el Consejo Nacional de la Magistratura ha variado su posición hasta en tres oportunidades sobre los plazos para el nombramiento de magistrados. En ese contexto también preocupan las deficiencias en el proceso de tachas (única etapa de participación social) que contribuye a garantizar la probidad de los y las postulantes. Preocupa, también, la idoneidad de los criterios de selección dado que, por ejemplo, se otorga a la entrevista personal más peso que al curriculum vitae, la formulación de las preguntas es de corte memorístico, y el criterio de conciencia por parte de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura puede no observar el cuadro de méritos.

### INPE asume dirección de penales

Según el inciso "f" de la política 28 el Estado afianzará el respeto irrestricto a los derechos humanos. En el marco de la implementación del Plan Nacional Penitenciario se ha dispuesto que el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) asuma la dirección de todos los penales del país, decisión positiva en principio. Se espera que este sea el paso que anteceda la implementación de una política penitenciaria en la que prime una visión de tratamiento de los internos para no propiciar la vulneración de derechos.

## Demandas básicas para un real cumplimiento en Educación del Acuerdo Nacional

El desencadenamiento de la huelga magisterial, grave hecho que no se ha dado en el país desde 1991, pone en mayor evidencia la magnitud de la crisis de nuestra educación. El Acuerdo Nacional en sus matrices y en su ejecución debiera corresponder a enfrentar una situación que ha llegado a su punto límite. Para que ello sea posible hay por lo menos cuatro demandas básicas:

**a) Las políticas educativas requieren ahora más que antes ser resultado de diálogos y consensos públicos.** Ni individuos ni grupos aislados con verdades a priori tienen solución ante problemas con la dimensión de los acumulados. Las prácticas excluyentes y de corte básicamente partidario en la gestión ministerial no debieran tener cabida.

**b) Priorizar acciones indispensables cuya buena ejecución condiciona el cumplimiento del conjunto de matrices por las que se ha optado en el Acuerdo Nacional.** Será fundamental privilegiar medidas de emergencia como: la obtención de mayores recursos<sup>1</sup>; frenar el fracaso escolar particularmente en lo que al aprendizaje de lectoescritura y de matemáticas básicas se refiere; abordaje integral del problema docente posibilitando una nueva Carrera Pública Magisterial con la que se propicie salarios suficientes e incluya mecanismos de evaluación de desempeño y apoyos a la formación permanente, asegurando ascensos e incentivos profesionales así como responsabilidades por los resultados del aprendizaje de sus alumnos; y atención de la primera infancia, particularmente del grupo 0 3 años. La información sobre avances obtenidos en ese empeño elevarán la actual baja conciencia colectiva sobre la importancia de mejores aprendizajes.

<sup>1</sup> Si hay coherencia con el Acuerdo Nacional, el presupuesto del sector educación para el 2004 debiera tener como incremento mínimo el equivalente al 0.50% del PBI, considerando el 0,25% no cumplido en el presente 2003 y otro tanto correspondiente al 2004.

**c) Correspondencia con la necesidad de enfrentar efectivamente la situación educativa tanto en el debate y la aprobación de la nueva Ley General de Educación como en la definición de estrategias básicas para viabilizar el nuevo contexto de gobiernos regionales.**

**d) Convertir a la educación en real prioridad de Estado.** Esto supone que en el Ejecutivo - bajo un efectivo liderazgo presidencial - tanto el Ministerio de Economía y Finanzas como los ministerios de los sectores sociales y de la producción asuman sus compromisos con las políticas educativas del país. Supone, asimismo, que en el Congreso las fuerzas políticas allí representadas reflejen con su accionar lo suscrito en el Acuerdo Nacional.

José Rivero  
Director de Foro Educativo y miembro del Consejo Nacional de Educación